



Resolución de Gerencia General

N°43-2022-PGE/GG

Lima, 23 de agosto de 2022

VISTOS:

El Informe N° 130-2022-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, el Informe N° 196-2022-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado y el Informe N° 187-2022-JUS/PGE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del citado Decreto Legislativo, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; y en el numeral 5.5 señala que, las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de preinversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, sostiene en sus numerales 6.1. y 6.2 del artículo 6, que las entidades y empresas públicas del Gobierno Nacional se agrupan en Sectores, constituyendo Sector el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y son los responsables de liderar, en los tres niveles de gobierno, la programación multianual de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional;





Resolución de Gerencia General

N° 43-2022-PGE/GG



Z. AGUILAR P.



C. ORMEÑO Y.

Que, el referido reglamento en sus numerales 12.1 y 12.2 del artículo 12 establece que las Unidades Formuladoras (UF) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la Fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión y puede constituirse como UF cualquiera de las unidades de organización de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como las unidades ejecutoras, programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas; y en los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 se señala que las UEI son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión y también pueden serlo cualquiera de las unidades de organización de las entidades y los órganos de las empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, incluyendo los programas y proyectos especiales creados conforme a la normativa de la materia en el ámbito de estas. En este caso no requieren ser Unidades Ejecutoras, pero deben contar con competencias legales y con capacidad operativa y técnica necesarias;



M. VÉLIZ

Que, el párrafo 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2019 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01, dispone que el Responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al Responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato. El responsable de la UF puede coincidir con el de la UEI. Además, de acuerdo al párrafo 7.4, el Responsable de la OPMI registra como UEI a las unidades ejecutoras-presupuestales que ejecutan inversiones y a sus Responsables en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable;



A. VELEZMORO O.

Que, por Resolución de Gerencia General N° 32-2021-PGE/GG de fecha 30 de junio de 2021, se formalizan las designaciones de: a) la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización como UNIDAD FORMULADORA (UF) de la Procuraduría General del Estado, y como su responsable al señor economista Carlos Alberto Ynga La



Resolución de Gerencia General

N°43-2022-PGE/GG



Plata, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia General y; b) la Oficina de Administración como UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI) de la Procuraduría General del Estado, y como responsable al señor Gilmer Marcelo Flores, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina de Administración;



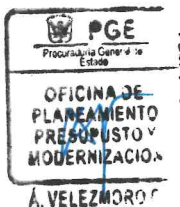
Que, mediante Resolución de la Procuradora General del Estado N° 127-2022-PGE/PG de fecha 31 de mayo de 2022, se acepta la renuncia del señor Carlos Alberto Ynga La Plata al cargo de Asesor II de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado, y de acuerdo al artículo 1 de la Resolución del Procurador General del Estado N° 87-2021-PGE/PG de fecha 12 de setiembre de 2021, se acepta la renuncia del señor Gilmer Marcelo Flores al cargo de jefe de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de la Procuradora General del Estado N° 149-2022-PGE/PG de fecha 17 de junio de 2022, se designa a la señora Cynthia Liz Ormeño Yori como jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;



Que, con Informe N°130-2022-JUS/PGE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado sustenta la necesidad de designar a un nuevo responsable de la UF, proponiendo a la señora Ledy Guadalupe Ruiz Naveda, Especialista de Infraestructura en la Dirección de Valoración y Pericias, quien cumple con el perfil establecido en el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable, el mismo que ha sido validado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS). Además, recomienda la designación de un nuevo responsable de la UEI, conforme al Formato N° 03: Registro de la UEI y su Responsable;

Que, por su parte, la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, con Informe N° 127-2022-JUS/PGE-OA-SARH elaborado por el Responsable del Sistema de Recursos Humanos, del cual da su conformidad, y señala que la señora Ledy Guadalupe Ruiz Naveda cumple con los requisitos para ser designada como Responsable de la UF de la Procuraduría General del Estado de conformidad con el Formato N° 02-A: Registro de la UF y su Responsable, conforme al artículo 7 de la Directiva N° 001- 2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;





Resolución de Gerencia General

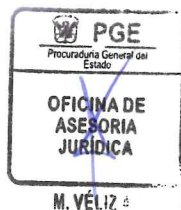
N° 43-2022-PGE/GG



Que, con Informe N° 187-2022-JUS/PGE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado opina que es procedente y resulta legalmente viable, teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que, mediante Resolución de Gerencia General se designe a la servidora Ledy Guadalupe Ruiz Naveda, como responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Especialista de la Dirección de Valoración y Pericias de la Procuraduría General del Estado, y a la señora Cynthia Liz Ormeño Yori, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Procuraduría General del Estado, en su calidad de jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado. Además, debe darse por concluida la designación de los señores Carlos Alberto Ynga La Plata y Gilmer Marcelo Flores efectuada con Resolución de Gerencia General N° 32-2021-PGE/GG, la misma que surte efecto desde la emisión de la Resolución de la Procuradora General del Estado N° 127-2022-PGE/PG y de la Resolución del Procurador General del Estado N° 87-2021-PGE/PG, respectivamente;



Estando a las consideraciones señaladas y contando con los vistos de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica, todas de la Procuraduría General del Estado; y,



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y la Directiva N° 001-2019 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019- EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a la señora Ledy Guadalupe Ruiz Naveda, como Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Especialista de Infraestructura en la Dirección de Valoración y Pericias de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 2.- DESIGNAR a la señora Cynthia Liz Ormeño Yori, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Procuraduría General del





Resolución de Gerencia General

N° 43-2022-PGE/GG



Z. AGUILAR P.

Estado, en su calidad de jefa de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado



C. ORMEÑO Y

Artículo 3.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Carlos Alberto Ynga La Plata, como Responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Procuraduría General del Estado, dispuesta en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 32-2021-PGE/GG, la misma que surte efecto desde la emisión de la Resolución de la Procuradora General del Estado N° 127-2022-PGE/PG.



M. VÉLIZ

Artículo 4.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Gilmer Marcelo Flores, como Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Procuraduría General del Estado, dispuesta en el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 32-2021-PGE/GG, la misma que surte efecto desde la emisión de la Resolución de la Procuradora General del Estado N° 87-2021-PGE/PG.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realizar las gestiones pertinentes ante la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el registro en el Banco de Inversiones de las designaciones dispuestas en los artículos 1 y 2 de la presente resolución.

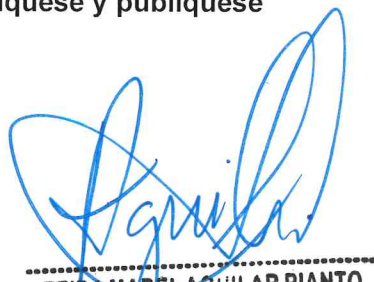
Artículo 6.- COMUNICAR la presente resolución a la señora Ledy Guadalupe Ruiz Naveda y a la señora Cynthia Liz Ormeño Yori, para su conocimiento y fines que corresponda.

Artículo 7.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria)

Regístrese, comuníquese y publíquese



Á. VELEZ MORO O.


ZEIDA MABEL AGUILAR PIANTO
Gerencia General
Procuraduría General del Estado